

## Directrices de seguimiento y evaluación para solicitantes regionales

- 1. Las subvenciones regionales deben contener metas, objetivos y productos (resultados previstos) claros y cuantificables que aborden las deficiencias y fomenten la obtención de una repercusión acelerada en la lucha contra la(s) enfermedad(es).
- 2. Las subvenciones regionales deben incluir medidas claras que reflejen los logros clave que ha obtenido el programa hasta la fecha y que contribuyan a mejorar la base empírica sobre la que seguir fundamentando estos programas. Estas medidas se pueden plasmar en:
  - a) <u>la plantilla modular</u>, utilizando indicadores de repercusión, resultados y cobertura de los asociados técnicos. Al seleccionar estos indicadores, los solicitantes deben evaluar la relevancia de los mismos con respecto a las actividades financiadas por el programa, así como que sean alcanzables y sea posible presentar informes durante el periodo de ejecución de la subvención; y/o
  - b) el marco de medición del seguimiento del plan de trabajo en los casos en que no se disponga de indicadores de repercusión, resultados y cobertura adecuados para evaluar el progreso de las actividades financiadas por el programa regional, o en los que no sea posible presentar informes sobre los avances durante el periodo de ejecución de la subvención. En consecuencia, los solicitantes deben seleccionar (i) un conjunto de objetivos cuantificables y alcanzables en la hoja "Medidas de seguimiento del plan de trabajo" y (ii) un conjunto de preguntas de evaluación para hacer un seguimiento de los avances. Para obtener más información sobre cómo completar la plantilla de medidas de seguimiento del plan de trabajo, consulte el "Marco de seguimiento y evaluación para subvenciones con indicadores de cobertura insuficientes" y las instrucciones disponibles en la propia plantilla.
- 3. El Equipo de País del Fondo Mundial, incluido el especialista en seguimiento y evaluación, están a disposición de los solicitantes para asesorarles sobre el uso de la plantilla de medidas de seguimiento del plan de trabajo.

## Consideraciones clave sobre la selección de medidas de seguimiento del plan de trabajo

- 1. Las medidas de seguimiento del plan de trabajo deben permitir supervisar los **productos clave** (resultados y logros previstos) de las actividades financiadas por el programa y contribuir a mejorar la base empírica sobre la que seguir fundamentando estos programas.
- 2. Estas medidas se emplean para evaluar el desempeño de la subvención en los casos en que no se dispone de indicadores de cobertura adecuados.
- 3. A la hora de seleccionar las medidas de seguimiento del plan de trabajo apropiadas, será necesario señalar determinadas actividades clave del plan de trabajo y el presupuesto y seleccionar los objetivos conexos para presentar informes sobre los avances.
- 4. Las medidas de seguimiento del plan de trabajo pueden ser objetivos cualitativos y/o indicadores de insumos o procesos que reflejen los productos o resultados clave de las actividades de la subvención.

- 5. A la hora de decidir cuáles son los objetivos apropiados con relación a la actividad seleccionada, es necesario centrar la atención en los resultados previstos que permitirán evaluar los progresos realizados durante el periodo de duración de la subvención.
- 6. El propósito de las medidas de seguimiento del plan de trabajo no es duplicar el presupuesto y el plan de trabajo de la subvención en el marco de desempeño, sino mostrar cómo está avanzando la subvención a la hora de alcanzar los objetivos y las metas del programa regional.
- 7. La selección de las medidas de seguimiento del plan de trabajo se basa en aquellas actividades que representan una parte significativa del presupuesto de la subvención, las que tienen un riesgo elevado y requieren un seguimiento periódico, y aquellas que se consideran cruciales para alcanzar los objetivos de la subvención.
- 8. La selección y el número de medidas de seguimiento del plan de trabajo deben acordarse con el Equipo de País y el Receptor Principal durante la preparación de la subvención. Se recomienda que se utilicen de 3 a 5 por periodo de presentación de informes.